

INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PERIODO MEDIO DE PAGO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención de la Entidad Local remitirá información sobre la ejecución de los Presupuestos Municipales. Dando cumplimiento al referido precepto, se suministran los siguientes datos representativos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos:

1. El Presupuesto del Ayuntamiento de Alpendeire para el ejercicio 2022, fue aprobado en sesión plenaria de 6 de noviembre de 2021, y publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Málaga núm. 238, de 16 de diciembre de 2021.
2. El estado de ejecución del presupuesto a 19 de septiembre de 2022 es el siguiente:

El presupuesto de gastos se aprobó con unos créditos iniciales de 351.615,83 €. Tras las modificaciones presupuestarias realizadas hasta la fecha, los créditos definitivos ascienden a 1.479.045,88 €. Se ha ejecutado **un 50,38 %** de lo presupuestado, ya que se han reconocido obligaciones por importe de 745.208,16 €, de las cuales se ha pagado el 100 %, resultando que el pendiente de pago por obligaciones reconocidas en el ejercicio es 0 €. Asimismo, no existen gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto.

En relación al procedimiento de ejecución presupuestaria debe apuntarse los siguientes aspectos:

- Se han realizado 13 modificaciones presupuestarias, habiéndose efectuado tanto incorporación de remanentes de crédito del año anterior, como generación de créditos y suplementos de crédito por ingresos afectados y por mayores ingresos.

Las modificaciones aprobadas definitivamente desde el inicio del ejercicio hasta día de hoy son:

- 1/2022: Generación de crédito Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2022 (PPAC 2022).
- 2/2022: Incorporación de remanentes obligatoria.
- 3/2022: Generación de crédito por mayores ingresos PIE 2022.
- 4/2022: Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería disponible para gastos generales.
- 5/2022: Suplemento de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería disponible para gastos generales.
- 6/2022: Generación de créditos PAEM 2022 2ª fase.
- 7/2022: Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería disponible para gastos generales.
- 8/2022: Generación de créditos PAEM 2022 1ª fase.
- 9/2022: Generación de crédito PFEA 2022.
- 10/2022: Generación de créditos PAEM 2022 3ª fase- Parte 1.
- 11/2022: Incorporación de remanentes obligatoria Pacto Violencia de Género 2021.
- 12/2022: Generación de crédito Ayudas Directas Diputación.
- 13/2022: Generación de créditos PAEM 2022 3ª fase- Parte 2.



FIRMANTE

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

e04513dc8406f356b851d03d78f4acd315777f45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

NIF/CIF

****228**

FECHA Y HORA

20/09/2022 11:07:41 CET

No obstante, cabe reseñar que se encuentra en tramitación la modificación de crédito 14/2022: Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería disponible para gastos generales, la cual se encuentran todavía pendiente de contabilizar, por lo que no se muestra su efecto en el estado de ejecución del presupuesto; esto ocurre porque se ha aprobado inicialmente por el pleno, pero todavía no se ha producido la publicación de la aprobación definitiva tras el transcurso del periodo de información pública que finaliza el día 19/09/2022 sin que se hayan producido alegaciones hasta la fecha.

En cuanto al presupuesto de ingresos, este presenta un total de previsiones iniciales de 351.615,83 €, habiéndose aumentado las mismas hasta llegar a unas previsiones definitivas de 1.479.045,88 €, con unos derechos reconocidos netos por importe de 862.302,16 €, lo que representa el 58,30 % sobre las previsiones definitivas. Los ingresos recaudados ascienden a 840.587,37 € (97,48 % de los derechos reconocidos netos).

Por otra parte, se debe reseñar que de acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se cumple la normativa sobre morosidad, ya que el período **Periodo Medio de Pago** global del Ayuntamiento de Alpendeire **a fecha de 30 de junio de 2022, correspondiente al segundo trimestre de 2022**, asciende a **3,32 días** (por debajo de los 30 días del plazo máximo legalmente establecido), siendo el importe de operaciones pagadas de 262.141,35 € y no existiendo operaciones pendientes de pago.

Por todo ello se informa **favorablemente** respecto al PMP correspondiente al segundo trimestre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se comunica que los aspectos reflejados en este informe relativos a la ejecución del segundo trimestre del Presupuesto de 2022, y del cumplimiento del periodo medio de pagos, se han enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria-Interventora.



FIRMANTE

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

e04513dc8406f356b851d03d78f4acd315777f45

NIF/CIF

****228**

FECHA Y HORA

20/09/2022 11:07:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e04513dc8406f356b851d03d78f4acd315777f45

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: 62c9f7c770e9f6c5a8545f8da718428897c89cd51c045f2ef574256965b1d884fbd24a25e5cf9bf416d8f4f82f2cd12250581a3097c96909838cd28fda594185

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2022_0000000000000000000012058471

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 20/09/2022 11:07:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e04513dc8406f356b851d03d78f4acd315777f45

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf